MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA

No. GS-2026-0 2 8 5 7 2**DEVIC/UPRES-20.1**

Puerto Carreño, 15 OCT 2026

Señor teniente coronel
JUAN GABRIEL RAMÍREZ CASTRO
Comandante de Departamento de Policía Vichada (E)
Carrera 9 No. 18-55 B/Centro
Puerto Carreño.

Asunto: presentación estudios previos y autorización inicio de un proceso para adquirir bienes y servicios.

En atención a la ficha de servicio 1LF-FS-0005 "*adquirir bienes y servicios*", 1. Descripción del servicio; "servicio público de policía, desarrollado por el personal uniformado, no uniformado y contratista a través de los lineamientos establecidos en el manual de contratación y normas legales en materia contractual, para la adquisición de bienes y servicios con el fin de soportar la prestación del servicio de policía a nivel nacional", prestación del servicio: elaborar estudios previos para contratos.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, estudio previo con todos sus formatos con el fin de adelantar un proceso de invitación pública a interés en celebrar un negocio jurídico con la unidad Policía *Nacional - Departamento de Policía vichada, con objeto de suplir la necesidad de acuerdo con la* justificación y oportunidad, emitiendo autorización y concepto de viabilidad, al grupo de contratos para adelantar los trámites administrativos necesarios, con el fin dar inicio así;

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TNI TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA".**
VALOR ESTIMADO:	El valor total estimado para el presente estudio es de **VENTITRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE – ($ 23.249.804,00), IVA INCLUIDO,** discriminados de la siguiente manera: • Vigencia 2026, por valor de; **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE – ($ 6.419.720,00), IVA INCLUIDO.** • Vigencia 2027, por valor de; **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE – ($ 16.830.082,00), IVA INCLUIDO.**
MODALIDAD SELECCIÓN:	**Contratación directa.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo será hasta el **14/07/2027,** o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor será el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Vichada o quien haga sus veces, quien verifica la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en cumplimiento con lo previsto en los artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 supervisión e intervención contractual y facultades, conforme a lo establecido en la Resolución N° 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución N° 03049 del 2014"..
RECURSO	Recurso 16, El valor total estimado para el presente estudio es de **VENTITRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE – ($ 23.249.804,00), IVA INCLUIDO,** discriminados de la siguiente manera: • Vigencia 2026, por valor de; **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE – ($ 6.419.720,00), IVA INCLUIDO.** • Vigencia 2027, por valor de; **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE – ($ 16.830.082,00), IVA INCLUIDO.**

RUBRO Y DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL** / **VALOR ASIGNADO** A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS / **$ 23.249.804,00**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**Parcial**.
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Conforme al anexo, "*estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías*", se debe instruir póliza de respaldo de las garantías determinadas en minuta del contrato.

CONCEPTO CONTRATOS DEVIC:

*** Se realiza verificación de estudio previo, justificación, plazo de ejecución, modalidad de contratación, condiciones técnicas, obligaciones entre las partes.

*** Se realiza verificación del presupuesto destinado a satisfacer la necesidad, estudio de mercado, y valor estimado determinado para el proyecto.

*** Concepto: Viable para adelantar un proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a la ley, y a la necesidad.

Intendente jefe **FABIAN DARIO TRUJILLO SEPULVEDA**
Jefe grupo de Contratos DEVIC

Fecha: DD / MM / AÑO

Atentamente,

Intendente **YONATAN DIAZ POLO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada (E)

Fecha de elaboración: 14/10/2026
Ubicación D:\UPRES\05. CONTRATOS\2026\AUX. EN ODONTOLOGIA

Carrera 9° 18-55 Centro, Puerto Carreño
Teléfono(s) 3505635409
devic.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA

Fecha:

Lugar: Puerto Carreño, Vichada.

No. Consecutivo de revisión: _____. **Nro. SISCO: _____**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TNI TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA."	**VALOR:** **$ 23.249.804,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: contratación directa

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero EIVAR ALDINEVER RAMIREZ GONZALEZ - Integrante Unidad Prestadora de Salud Vichada.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: 02/10/2026

1. Se verifico que la satisfacción de la necesidad y el presupuesto para el mismo se encuentre incluida en el Plan de Compras institucional dentro de la vigencia 2026, verificando que el valor estimado del bien a adquirir en la contratación no sobrepasara el presupuesto asignado en el plan de compras.
2. La responsabilidad del análisis de los precios estimados para la contratación es responsabilidad del estructurador o dueño de la necesidad.
3. Se verifico para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad estuviera realizado con el formato establecido por la POLICIA NACIONAL (CÓDIGO: 2BS-FR-0004, VERSIÓN: 9) de conformidad a lo establecido en la SUIT VISION, con los soportes para iniciar un proceso contractual para la presente vigencia.
4. El contenido del estudio previo es responsabilidad del señor (a) estructurador.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ESTRUCTURADOR	PT	EIVAR ALDINEVER RAMIREZ GONZALEZ	
JEFE ENCARGADO UPRES DEVIC (DUEÑO DE LA NECESIDAD)	IT	YONATAN DIAZ POLO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	OSCAR ANDRES VILLANUEVA ORTIZ	
JEFE DE CONTRATO (QUIEN APRUEBA)	IJ	FABIAN DARIO TRUJILLO SEPULVEDA	
ASESOR JURÍDICO (E) UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	ST	OMAR DAVID MACIAS CASTRO	
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA	MY	DAIRO MIGUEL GONZALEZ LENES	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 16.830.082,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	ANGELA MARIA ARANA G.	Jefe Grupo de Planeación	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPOC VICHADA

No. GS-2026- 028443 -DEVIC/SUSAN- UPRES 20.1

Puerto Carreño, 14 de octubre del 2026

Señor Patrullero
EIVAR ALDINEVER RAMIREZ GONZALEZ
Responsable de Plan de Compras UPRES DEVIC (E)
Carrera 9 No. 18-55
Puerto Carreño, Vichada

Asunto: solicitud elaboración Certificado Plan de Compras.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar al señor PT- EIVAR ALDINEVER RAMIREZ GONZALEZ responsable de Plan de Compras, tenga a bien expedir del Certificado de Plan de Compras para dar inicio a nuevo proceso de contratación, el cual tiene por objeto los **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TNI TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA".** Lo anterior con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas Estratégicas de la Dirección de Sanidad, mejorando con esto las condiciones en la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional:

RUBRO	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C. P
UNIDAD EJECUTORA	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA TIPO C VICHADA**
REQUERIMIENTO SOLICITADO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TNI TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA."**
PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO EJECUCIÓN 2026: 2 **meses 14 días del 2026**
VALOR VIGENCIA	VALOR VIGENCIA 2026 **$6.419.722,00**
FECHA PROBABLE DE INICIO	INICIARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE INICIO
MODALIDAD DE CONTRATACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Lo anterior para conocimiento y demás fines que estime pertinente.

Atentamente,

Intendente **YONATAN DIAZ POLO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Vichada (E)

Fecha de elaboración: 13/10/2026
Ubicación D:\ \DATOS D\CONTRATOS 2026.

Carrera 9° 18-55 Centro, Puerto Carreño
Teléfono(s) 3505635409-0985654308
devic.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD VICHADA

Puerto Carreño,

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TNI TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101604	8500000 Servicios De Salud	80100000 Servicios integrales de salud	80101600 Personas de soporte de prestación de servicios de salud	85101604 Servicios de asistencia de personal médico
85122003	85000000 Servicios de salud	85120000 Práctica médica	85122000 Servicios dentales	85122003 Servicio de personal de apoyo odontológico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente estudio es de **VENTITRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE – ($ 23.249.804,00), IVA INCLUIDO,** discriminados de la siguiente manera:

- **Vigencia 2026**, por valor de; SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE – (**$ 6.419.722,00**), IVA INCLUIDO.
- **Vigencia 2027**, por valor de; DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y DOS M/CTE – (**$ 16.830.082,00**), IVA INCLUIDO.

ÍTEM	RUBRO Y DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	OBJETO	REC.	CANT, EN MESES, DIAS.	VALOR HONRARIO DIA	VALOR HONORARIO MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-003 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS".	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TNI TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	16	VIGENCIA 2026: 2 meses y 14 Días	$ 86,753.00	$ 2,602,590.00	**$ 6.419.722,00**
				VIGENCIA 2027: 6 meses 14 días	$ 86,753.00	$ 2,602,590.00	**$16.830.082,00**
CANTIDAD Y VALOR TOTAL ESTIMADO				8 meses Y 28 Días	$ 86,753.00	$ 2,602,590.00	**$23.249.804,00**

Nota 1: el valor estimado del presente estudio, es establecido de acuerdo a los estipulado en la resolución 095 de fecha 02/03/2026, por el cual Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Nota 2. La entidad adjudicara el valor total estimado a la persona que previamente cumpla con todos los requisitos de selección, de acuerdo a la convocatoria publica realizada por la unidad prestadora de salud vichada, presentando el acta de selección con el nombre e identificación de la persona seleccionada.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 050 del 14/10/2026 Recurso 16, expedido por de jefe de planeación DEVIC.

ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	No. PLAN DE COMPRAS	NECESIDAD	CANT	VALOR HONORARIO DIA	VALOR HONORARIO MENSUAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	No. 050 de fecha 14/10/2026	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO ENFERMERO JEFE PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA."	VIGENCIA 2026: 2 meses y 14 Días	$ 86,753.00	$ 2,602,590.00	**$ 6.419.722,00**
					Total	**$ 6.419.722,00**

NOTA: Las vigencias futuras ordinarias vigencia fiscal 2027 fueron debidamente notificadas mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-093822-DISAN del 09 de octubre de 2026, en concordancia con la aprobación del respectivo cupo presupuestal asignado a la unidad, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Oficio No. 2-2026-070557 del 08 de octubre de 2026.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", artículo 32. Ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", artículo 2. Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, articulo 2.2.1.2.1.4.9.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, con formación académica como **TNI TÉCNICO AUXILIAR EN ODONTOLOGÍA** que cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen el cumplimento de los requisitos legales y jurídicos.
Experiencia Laboral: 06 meses.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACION

La Unidad Prestadora de Salud Vichada no cuenta con personal suficiente en la planta de personal para atender integralmente las actividades técnicas, operativas y de apoyo requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio de odontología y la atención de los usuarios y beneficiarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Vichada. En tal sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión como TNI Técnico Auxiliar de Odontología, para la Unidad Prestadora de Salud Vichada.

En consideración a la demanda de actividades desarrolladas por la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada y con el propósito de contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mediante comunicación oficial **GS-2026-023190-DEVIC,** se solicitó al Departamento de Policía Vichada el apoyo de un profesional uniformado que supla la necesidad de personal, pero esta no fue resuelta; por Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y los lineamientos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. La necesidad se encuentra orientada al fortalecimiento de las actividades de apoyo técnico y asistencial requeridas para el desarrollo de los servicios odontológicos, incluyendo aquellas relacionadas con la preparación y organización del área de atención, alistamiento de equipos, instrumental y materiales, apoyo al profesional de odontología durante los procedimientos, aplicación de medidas de bioseguridad, manejo y disposición de residuos, organización de los elementos necesarios para la atención y demás actividades propias del perfil requerido.

De esta manera, la contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa del servicio de odontología de la Unidad Prestadora de Salud Vichada, contribuyendo al desarrollo oportuno, eficiente y continuo de las actividades asistenciales, así como al cumplimiento de los estándares institucionales de calidad, seguridad del paciente y humanización en la atención.

En consideración a la demanda de actividades desarrolladas por la Unidad Prestadora de Salud Vichada y con el propósito de continuar garantizando el derecho fundamental a la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la

Policía Nacional, se requiere la contratación de una persona natural con formación académica como **TNI Técnico Auxiliar de Odontología**, que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia definidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Para efectos del presente proceso se observarán los criterios establecidos en la **Resolución No. 095 del 02 de marzo de 2026,** en lo relacionado con el perfil, requisitos de formación, experiencia y honorarios de referencia aplicables al talento humano requerido para la prestación de servicios a través de personas naturales. En consecuencia, la selección del contratista deberá atender las condiciones y requisitos establecidos en dicha regulación y en los demás lineamientos institucionales aplicables.

De acuerdo con el Comunicado Oficial **No. GS-2024-095137-DISAN** del 05 de diciembre de 2024 y los lineamientos institucionales relacionados con la determinación de necesidades de personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, así como con la aplicación de la **"Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP – Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad"**, se obtuvo la proyección del talento humano asistencial requerido para la Unidad Prestadora de Salud Vichada. Esta necesidad fue certificada por el Jefe del Área de Gestión de Prestación de Servicios de Salud – APRES y autorizada mediante la **Constancia de Necesidades de Personal Asistencial No. 004-0-AS**, de acuerdo con la documentación y comunicaciones internas que soportan la solicitud de la Unidad.

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta que el contrato que venía soportando estas actividades finalizó y que la necesidad del servicio persiste, por cuanto las actividades de apoyo técnico y asistencial requeridas para el funcionamiento del servicio de odontología continúan siendo necesarias para garantizar la atención oportuna de los usuarios.

En consecuencia, resulta indispensable mantener el apoyo a los procesos asistenciales relacionados con el servicio de odontología, procurando que la ausencia de personal suficiente no genere retrasos, reprocesos, dificultades en el desarrollo de los procedimientos odontológicos ni afectaciones en la oportunidad y calidad de la atención. El apoyo requerido permitirá contribuir al adecuado alistamiento de los espacios, equipos, instrumental y materiales necesarios para la atención, así como al cumplimiento de las medidas de bioseguridad y de los procedimientos institucionales establecidos.

Finalmente, la contratación se justifica en la obligación constitucional y legal que tiene la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios de salud a sus usuarios y beneficiarios, procurando que las limitaciones de personal no se constituyan en barreras para el acceso efectivo a los servicios requeridos. En este sentido, la contratación del TNI Técnico Auxiliar de Odontología contribuye al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Unidad Prestadora de Salud Vichada y al cumplimiento de los principios de continuidad, eficiencia, oportunidad, calidad y seguridad que orientan la prestación del servicio público de salud.

De esto se cuenta con el acta **AE-2026-009870-DEVIC**, del 18 de agosto del 2026; que trata de la selección de un personal para ocupar la plaza de TNI Técnico Auxiliar de Odontología para la Unidad Prestadora de Salud Vichada. En base a lo anterior se selecciona a la señorita **ADRIANA SOLANYI BARON TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.127.387.155** expedida en Puerto Carreño - Vichada. La mencionada profesional cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos en la **Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026**, *"por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", y se encuentra incluida dentro de las cargas laborales certificadas por el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad mediante la comunicación oficial **GS-2025-101861-DISAN**, habiendo superado satisfactoriamente el proceso de selección documentado.

II. PARA QUE SE CONTRATA

Se requiere la contratación de una persona natural para la **prestación de servicios y de apoyo a la gestión como TNI Técnico Auxiliar de Odontología**, para la Unidad Prestadora de Salud Vichada, con el propósito de fortalecer las actividades técnicas y asistenciales requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio de odontología y contribuir

al cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

La contratación tiene como finalidad apoyar el desarrollo oportuno, eficiente y continuo de las actividades propias del servicio de odontología, mediante la ejecución de labores de apoyo al profesional durante la atención de los usuarios, preparación y organización del consultorio, alistamiento de equipos, instrumental, materiales e insumos requeridos para los procedimientos, así como la aplicación de las medidas de bioseguridad y demás protocolos establecidos para la prestación segura de los servicios de salud.

Así mismo, el contratista apoyará las actividades relacionadas con la recepción, organización y disposición de los elementos necesarios para la atención odontológica, limpieza, desinfección, esterilización y manejo adecuado del instrumental, de acuerdo con los procedimientos institucionales y las normas de bioseguridad aplicables; igualmente, contribuirá al adecuado manejo de los residuos generados durante la atención, conforme a los protocolos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Vichada.

De igual manera, la contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa del servicio de odontología en actividades relacionadas con la preparación de los usuarios para la atención, organización de agendas y espacios de atención, apoyo en el registro y manejo de la información derivada de las actividades realizadas y demás labores de carácter técnico y asistencial que correspondan al perfil de Técnico Auxiliar de Odontología y que sean requeridas para el adecuado desarrollo de los servicios.

La necesidad de este apoyo se encuentra relacionada con la demanda de atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y con la necesidad de disponer de personal que contribuya al adecuado desarrollo de los procedimientos odontológicos, favoreciendo la oportunidad en la atención, la continuidad de los servicios, la seguridad del paciente, el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad y el mejoramiento de la calidad de los servicios prestados.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria para fortalecer la capacidad de respuesta de la Unidad Prestadora de Salud Vichada frente a las necesidades del servicio de odontología, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, los estándares de calidad y seguridad en la atención, así como de los lineamientos establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la normatividad vigente aplicable a la prestación de los servicios de salud.

III. LA OPORTUNIDAD

Es oportuno contratar los servicios de apoyo a la gestión de un TNI Técnico Auxiliar de Odontología para la Unidad Prestadora de Salud Vichada, con el propósito de atender la demanda de usuarios que requieren los servicios de atención odontológica durante el mes de octubre de la vigencia 2026, fortaleciendo la capacidad operativa y asistencial del servicio.

IV. PROCESOS A CARGO DEL PROFESIONAL EN MENCIÓN Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Se requiere la contratación de un **TNI Técnico Auxiliar de Odontología**, con el propósito de fortalecer y apoyar el desarrollo de las actividades técnicas, asistenciales y operativas requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio de odontología de la Unidad Prestadora de Salud Vichada, contribuyendo a garantizar la atención oportuna, segura y de calidad de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
En este sentido, el contratista brindará apoyo en las actividades relacionadas con:

- Preparación, organización y alistamiento del consultorio odontológico, equipos, instrumental, materiales e insumos requeridos para la prestación del servicio.
- Asistencia al profesional de odontología durante la realización de procedimientos, de acuerdo con las competencias propias de su formación técnica y los protocolos institucionales establecidos.
- Preparación y disposición de los materiales e instrumental requeridos para los procedimientos odontológicos programados.
- Limpieza, desinfección, organización, manejo y esterilización del instrumental odontológico, de acuerdo con los

protocolos de bioseguridad y los procedimientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud.

- Realización de las actividades de apoyo requeridas para garantizar la adecuada disposición y conservación del instrumental, equipos, materiales e insumos utilizados en el servicio.
- Apoyo en el control, organización y manejo de los insumos odontológicos, informando oportunamente al responsable del servicio sobre las necesidades de reposición, faltantes, deterioro o vencimiento de los mismos.
- Apoyo en la organización y control de las agendas de atención odontológica, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Unidad.
- Apoyo en la preparación y orientación del usuario previo a la atención odontológica, brindando información relacionada con el proceso de atención de acuerdo con sus competencias y sin invadir las funciones propias del profesional tratante.
- Apoyo en el adecuado registro de las actividades desarrolladas y en la organización de la información derivada de la atención, de conformidad con los procedimientos institucionales y las disposiciones aplicables.
- Apoyo en las actividades relacionadas con la gestión y actualización de la información requerida en los sistemas institucionales, cuando corresponda a las funciones propias del perfil y a los procedimientos establecidos.
- Aplicación de las medidas de bioseguridad y seguridad del paciente establecidas para el servicio de odontología, incluyendo el manejo adecuado de los elementos de protección personal.
- Clasificación, manejo y disposición de los residuos generados en el servicio de odontología, de acuerdo con los protocolos institucionales y la normatividad vigente.
- Verificación previa de las condiciones básicas de funcionamiento y disponibilidad de los elementos requeridos para la atención odontológica, informando oportunamente cualquier novedad que pueda afectar la prestación del servicio.
- Apoyo en las actividades de promoción y prevención en salud oral que sean desarrolladas por la Unidad Prestadora de Salud, de acuerdo con las instrucciones del profesional competente y dentro del alcance de su formación.
- *Apoyo en las actividades de educación y orientación al usuario relacionadas con el cuidado y mantenimiento* de la salud oral, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el profesional de odontología.
- Apoyo en la organización y mantenimiento de las condiciones adecuadas de higiene, orden y disponibilidad de los espacios destinados a la atención odontológica.
- Cumplimiento de los protocolos, procedimientos, guías y lineamientos institucionales establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Vichada para el adecuado funcionamiento del servicio.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato y/o al profesional responsable del servicio sobre las novedades, situaciones o condiciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades odontológicas.
- Desarrollar las demás actividades de carácter técnico y de apoyo a la gestión que sean requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio de odontología, siempre que correspondan a su formación, competencias y objeto contractual.

Lo anterior, en cumplimiento de los lineamientos institucionales, los procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, los protocolos de bioseguridad, seguridad del paciente y demás disposiciones aplicables a la prestación de los servicios de salud, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa del servicio de odontología de la Unidad Prestadora de Salud Vichada y al mantenimiento de condiciones de calidad, oportunidad, *seguridad y continuidad en la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.*

IV). INDICAR SI LA INSTITUCION CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

La Unidad Prestadora de Salud Vichada no cuenta con personal suficiente en planta para desarrollar y atender de manera integral las actividades técnicas, asistenciales y operativas requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio de odontología, razón por la cual se hace necesario satisfacer esta necesidad mediante la contratación de una persona natural para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión como **TNI Técnico Auxiliar de Odontología**.

Lo anterior, de conformidad con las necesidades institucionales y la insuficiencia de talento humano disponible para

asumir la totalidad de las actividades de apoyo requeridas en el servicio de odontología, situación que hace necesario fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Prestadora de Salud Vichada para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así mismo, el presupuesto destinado para la presente contratación se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Vichada para la vigencia 2026, y la necesidad de personal se encuentra debidamente justificada y aprobada por el Grupo de Talento Humano mediante comunicación oficial No. **GS-2025-101861-DISAN**, de fecha 03 de diciembre de 2025, de acuerdo con los lineamientos establecidos para la determinación de necesidades de personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y los resultados obtenidos mediante la aplicación de la metodología de cargas de trabajo. Como resultado de dicho análisis, se determinó la necesidad de personal para la Unidad Prestadora de Salud Vichada, autorizándose la vinculación del perfil requerido mediante la **Constancia de Necesidades de Personal Asistencial No. 006-0-AS**.

Para el presente proceso contractual se tendrá en cuenta la solicitud de ofrecimiento de servicios realizada conforme a la autorización y verificación adelantada para la presente vigencia por parte del Área de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Vichada, dependencia encargada de apoyar la gestión de los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según consta en el **Acta No. AE-2026-009870-DEVIC**, del 18 de agosto de 2026.

De igual forma, la contratación se adelantará en cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Resolución No. 0095 del 02 de marzo de 2026**, "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", la cual establece los requisitos mínimos de formación, experiencia y honorarios aplicables al perfil requerido para el presente proceso contractual.

La presente necesidad se sustenta además en la obligación constitucional y legal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de garantizar la prestación continua, eficiente, oportuna y de calidad de los servicios de salud dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En consecuencia, la contratación del **TNI Técnico Auxiliar de Odontología** permitirá fortalecer la capacidad operativa del servicio de odontología, mediante el apoyo en la preparación y organización del consultorio, alistamiento de equipos, instrumental, materiales e insumos, asistencia al profesional de odontología durante los procedimientos, aplicación de medidas de bioseguridad, manejo y disposición de residuos, organización de los elementos requeridos para la atención y demás actividades propias del perfil y de su formación técnica.

De igual manera, el apoyo requerido contribuirá al adecuado desarrollo de las actividades odontológicas programadas, al mantenimiento de las condiciones de bioseguridad y seguridad del paciente, a la organización del servicio y a la atención oportuna de los usuarios, favoreciendo la continuidad y calidad de los servicios ofertados por la Unidad Prestadora de Salud Vichada.

En este sentido, y conforme a los principios que orientan la prestación del servicio público de salud, resulta indispensable adoptar las medidas administrativas y operativas que permitan garantizar la adecuada prestación de los servicios odontológicos ofertados por la Unidad Prestadora de Salud Vichada, evitando que la insuficiencia de personal de apoyo genere retrasos, dificultades operativas o afectaciones en la oportunidad y calidad de la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

V. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y JURISPRUDENCIAL DE LA NECESIDAD.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la obligación constitucional y legal de garantizar la prestación continua, eficiente, oportuna e integral de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, artículos 48 y 49, relacionados con el derecho a la seguridad social y el derecho a la salud, respectivamente.

- **Decreto Ley 1795 de 2000**, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", mediante el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- **Ley Estatutaria 1751 de 2015**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se establecen, entre otros, los principios de disponibilidad, accesibilidad, continuidad, oportunidad, integralidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

La Corte Constitucional ha reiterado que la prestación de los servicios de salud debe desarrollarse bajo el principio de continuidad, de manera que las situaciones de carácter administrativo, contractual o presupuestal no pueden constituirse en obstáculos injustificados para el acceso efectivo a los servicios requeridos por los usuarios.

En este sentido, la **Sentencia T-286A de 2012** reiteró la importancia del principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud y señaló que no resulta constitucionalmente admisible suspender injustificadamente los servicios o tratamientos requeridos por razones de carácter administrativo o presupuestal, en consideración a la protección del derecho fundamental a la salud y al principio de confianza legítima.

De igual forma, la **Sentencia T-188 de 2013** destacó que las barreras administrativas o burocráticas que retrasen o impidan el acceso efectivo a los servicios de salud pueden constituir una vulneración del derecho fundamental a la salud, particularmente cuando afectan la oportunidad de la atención requerida por los usuarios.

Así mismo, la **Sentencia T-322 de 2018** reiteró la importancia de los principios de continuidad e integralidad en la prestación del servicio público de salud, señalando que las cargas administrativas propias de las entidades no deben trasladarse a los usuarios cuando ello implique interrupciones, retrasos o limitaciones injustificadas en la prestación de los servicios.

*En el mismo sentido, la **Sentencia T-239 de 2019** reiteró que las dificultades administrativas o de trámite no pueden* constituirse en fundamento para suspender o negar injustificadamente los servicios de salud requeridos por los usuarios, especialmente cuando se encuentran comprometidos derechos fundamentales que requieren una protección efectiva.

En consecuencia, las dificultades administrativas, presupuestales o relacionadas con la disponibilidad de talento humano no pueden constituirse en obstáculos para garantizar la prestación efectiva y oportuna de los servicios de salud. Corresponde a las entidades responsables adoptar las medidas administrativas, técnicas y operativas necesarias para fortalecer su capacidad de respuesta y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios ofertados.

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Vichada no dispone de personal suficiente en planta para atender la totalidad de las actividades requeridas en el servicio de odontología, así como que la necesidad de personal se encuentra soportada mediante los instrumentos institucionales de determinación de necesidades y cargas de trabajo, resulta procedente acudir a la contratación de una persona natural para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión como **TNI Técnico Auxiliar de Odontología**.

La contratación estará orientada a fortalecer la capacidad operativa del servicio de odontología mediante el desarrollo de actividades propias del perfil, entre ellas, la preparación y organización del consultorio, alistamiento de equipos, instrumental, materiales e insumos, asistencia al profesional de odontología durante los procedimientos, aplicación de protocolos de bioseguridad, manejo y disposición de residuos, organización del instrumental, apoyo en la programación y desarrollo de las actividades de atención y demás labores técnicas y operativas relacionadas con el adecuado funcionamiento del servicio.

El apoyo requerido permitirá contribuir al desarrollo oportuno y continuo de las actividades odontológicas, favoreciendo la seguridad del paciente, el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, la calidad de la atención y el acceso efectivo de los usuarios a los servicios ofertados por la Unidad Prestadora de Salud Vichada.

En este sentido, la contratación no solo responde a una necesidad de carácter operativo, sino que constituye una medida orientada a fortalecer la capacidad institucional para garantizar la prestación adecuada del servicio de odontología,

evitando que la insuficiencia de personal de apoyo genere retrasos, dificultades en el desarrollo de los procedimientos o afectaciones en la oportunidad y calidad de la atención.

Por lo anterior, la necesidad deberá ser atendida durante la vigencia contractual correspondiente, de manera que se garantice la continuidad de las actividades requeridas para el funcionamiento del servicio de odontología y la adecuada atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VI. ¿CUÁNDO SE NECESITA?

La necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión como **TNI Técnico Auxiliar de Odontología**, se requiere a partir del 16 de octubre de 2026, con el fin de apoyar los procesos de gestión documental, registro y control de información en salud, atención y orientación al usuario, programación de actividades asistenciales, manejo de historias clínicas, seguimiento de procesos institucionales y demás actividades propias de la prestación de los servicios de salud, garantizar el adecuado funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Vichada y contribuir al cumplimiento de los principios de continuidad, oportunidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios del *Subsistema de Salud de la Policía Nacional*.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEVIC / ADRIANA SOLANYI BARON TORRES	44-7-20010-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	PN DEVIC MIC 010 2023	SI	NINGUNO
UPRES DEVIC / ADRIANA SOLANYI BARON TORRES	44-7-20021-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	PN DEVIC GRUSA CD 023 2023	SI	NINGUNO
UPRES DEVIC / ADRIANA SOLANYI BARON TORRES	44-7-20007-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	PN DEVIC GRUSA CD 008 2024	SI	NINGUNO
UPRES DEVIC / ADRIANA SOLANYI BARON TORRES	44-7-20014-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	PN DEVIC GRUSA CD 016 2024	SI	NINGUNO
UPRES DEVIC / ADRIANA SOLANYI BARON TORRES	44-7-20006-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	PN DEVIC GRUSA CD 008 2025.	Si	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa.

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Artículo 2, Numeral 4, literal h. de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.**4.9** del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales:

*"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional **que** procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."*

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.**

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3.1. NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

1. Constitución Política de Colombia de 1991
   - Artículo 49 – Derecho a la salud y prestación del servicio público de salud.
   - Artículo 209 – Principios de la función administrativa.

2. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
   - Artículo 32, numeral 3 – Contrato de prestación de servicios.

3. Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública
   - Artículo 2, numeral 4, literal h) – Contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
   - Artículo 2.2.1.2.1.4.9 – Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público
   - Artículo 2.8.4.4.5 – Condiciones para la contratación de servicios cuando no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades requeridas.

6. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
   - Artículos 83 y 84 – Supervisión, vigilancia y control de la ejecución contractual.

7. Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
   - Artículos 3 y 5 – Principios de transparencia y sujetos obligados.

8. Ley 352 de 1997 – Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones
   - Normas relacionadas con la organización y funcionamiento del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

9. Decreto-Ley 1795 de 2000 – Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional
   - Normas relacionadas con la prestación del servicio de salud dentro del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

10. Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud
    - Artículo 2 – Derecho fundamental a la salud.

- Artículo 6 – Elementos y principios del derecho fundamental a la salud.
- Artículo 10 – Derechos y deberes de las personas relacionados con la prestación de servicios de salud.

11. Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos
    - Artículos 4 y 21 – Principios generales de la función archivística y gestión documental.

12. Resolución 1995 de 1999 – Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica
    - Normas relativas al diligenciamiento, manejo, custodia, conservación y confidencialidad de la historia clínica, junto con las disposiciones que la modifiquen, adicionen, deroguen o sustituyan.

13. Ley 1581 de 2012 – Régimen General de Protección de Datos Personales
    - Artículos 4, 5 y 6 – Principios para el tratamiento de datos personales y tratamiento de datos sensibles.

14. Resolución 1732 de 2026 – Ministerio de Salud y Protección Social
    - Disposiciones relacionadas con las condiciones de habilitación de los servicios de salud, en lo que resulte aplicable al régimen especial de salud de la Policía Nacional.

15. Resolución No. 095 del 02 de marzo de 2026 – Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
    - Disposiciones relacionadas con los perfiles, requisitos y honorarios aplicables a la contratación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión en la Dirección de Sanidad, particularmente el perfil correspondiente al Técnico Asistencial / Técnico Auxiliar de Enfermería.

16. Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 – Policía Nacional
    - Manual de Contratación de la Policía Nacional y las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

17. Ley 816 de 2003 – Apoyo a la industria nacional
    - Artículo 1 y demás disposiciones aplicables, en lo que resulte procedente según la naturaleza del proceso contractual.

18. Ley 19 de 2012 (Decreto-Ley 019 de 2012) – Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios
    - Disposiciones aplicables a la racionalización y simplificación de trámites administrativos.

19. Comunicado Oficial No. GS-2024-095137-DISAN del 05 de diciembre de 2024
    - Lineamientos para la determinación de necesidades de personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y aplicación de la metodología para el cálculo de necesidades de personal.

20. Comunicados Oficiales No. GS-2026-018965-DEVIC y GS-2026-018963-DEVIC del 09 de julio de 2026.
    - Disposiciones relacionadas con la convocatoria y selección para atender la necesidad de Técnico Auxiliar de Enfermería en la Unidad Prestadora de Salud Vichada.

21. Autorización de vigencias futuras ordinarias 2027, mediante comunicado oficial No. GS-2026-093822-DEVIC del 09 de octubre de 2026

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo 2. Especificaciones Técnicas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El contratista deberá acreditar formación académica correspondiente al título de TÉCNICO EN AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA, expedido por una institución de educación formal debidamente reconocida y autorizada por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad aplicable.

La formación académica será acreditada mediante el respectivo diploma, acta de grado o certificación expedida por la institución educativa correspondiente, documentos que deberán permitir establecer de manera clara la obtención del título requerido para la ejecución del objeto contractual.

La documentación académica aportada será objeto de verificación por parte de la Unidad Prestadora de Salud Vichada, a través del mecanismo institucional establecido para la validación de la información académica y de la idoneidad del contratista, previo a la suscripción del contrato o durante la etapa que corresponda, de conformidad con los procedimientos y lineamientos vigentes de la Policía Nacional.

Cuando resulte aplicable, la información correspondiente deberá encontrarse registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, de acuerdo con las disposiciones vigentes para los contratistas de prestación de servicios.

4.1.3. EXPERIENCIA

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se debe de acreditar una experiencia laboral de seis (06) meses como mínimo, para poder desarrollar el objeto contractual según Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026, "por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por las entidades o instituciones correspondientes, en las cuales se identifique como mínimo el período de vinculación o ejecución, las actividades desarrolladas y su relación con el objeto contractual.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente debe presentar con su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el **TNI Técnico en Auxiliar de Odontología** que se requiere contratar de acuerdo al presente estudio previo:

- ✓ Presentar hoja de vida con los soportes académicos y de experiencia correspondientes.
- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.
- ✓ Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- ✓ Constancia afiliación Fondo de Pensiones.
- ✓ Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- ✓ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formulario de Beneficiario Cuenta (Formulario N°2) y certificación Bancaria sobre cuenta activa.

- ✓ Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para poder contratar con el estado colombiano.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5 CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios profesionales del **Técnico en Auxiliar de Odontología** a contratar se prestará en la Unidad Prestadora de Salud Vichada en la Carrera 9° 18-55 Centro, Puerto Carreño. De manera complementaria, y cuando las necesidades del servicio así lo exijan, el profesional deberá efectuar visitas programadas a los diferentes sitios definidos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada, incluyendo cualquier unidad policial ubicada dentro del Departamento del Vichada que requiera apoyo asistencial o actividades propias del objeto contractual.

CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL



Puerto Carreño, capital del Departamento de Vichada, se ubica en el nororiente de Colombia, en zona fronteriza con la República Bolivariana de Venezuela y en la confluencia de tres grandes ríos: el Meta al norte, el Orinoco al oriente y el Bita al sur. Esta región se caracteriza por presentar una temperatura promedio cercana a los 36 °C y por su limitada infraestructura vial, ya que el Departamento no cuenta con vías pavimentadas. Por el contrario, su acceso terrestre se realiza por carreteables de difícil tránsito, especialmente en temporadas de invierno. El ingreso a la capital se efectúa por vía terrestre desde Puerto Gaitán (Meta), por vía aérea desde Bogotá o Villavicencio, o por vía fluvial a través del río Meta desde Puerto Gaitán.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará mediante la prestación de servicios, de manera mensual, autónoma e independiente de servicios profesionales como **TNI Técnico en *Auxiliar de Odontología*** *para la atención de las rutas en* la Unidad Prestadora de Salud Vichada, conforme a la programación institucional y las necesidades del servicio.

El contratista desarrollará actividades de atención integral en salud, incluyendo promoción, prevención y seguimiento, de acuerdo con la normatividad vigente, guías de práctica clínica y protocolos institucionales, garantizando los principios de calidad, oportunidad, seguridad del paciente y confidencialidad de la información. La prestación del servicio se llevará a cabo en los horarios y jornadas definidos por la entidad contratante, actuando el contratista con autonomía técnica y científica, sin que se configure relación laboral, y cumpliendo con los mecanismos de supervisión y reporte establecidos.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio, e irá hasta el **14/07/2027,** con un plazo de ejecución de 08 meses, 14 días.

5.4 FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Vichada, realizará el pago del presente contrato en mensualidades vencidas o su equivalente proporcional por fracción de mes, previa presentación de los documentos requeridos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, hasta cubrir la totalidad del presupuesto estimado para el presente proceso. El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Todo pago estará sujeto a:

1. La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC).
2. El estricto orden de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
3. La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño):

a) Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya.
b) Formato de certificación No. 6, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO), firmado por el supervisor del contrato.
c) Documento equivalente a la factura, donde contenga: nombre, documento de identidad, concepto de los servicios, el valor unitario, valor total, relacione cuenta de ahorros y la entidad a la que pertenece esta, y venga firmado por el contratista.
d) Informe de actividad realizadas por el contratista "Anexando fotografías".
e) Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento- suscrito por el Revisor Fiscal ○ Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento, donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
f) Para el trámite de pago, el contratista-deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas dentro del formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 parágrafo 2 del Decreto 0287 de 19 de marzo de 2026.

REGLAS SOBRE LA RADICACIÓN E INCONSISTENCIAS

- ✓ Subsanación: Si los documentos presentan inconsistencias, falta de información o errores de diligenciamiento, la Unidad Prestadora de Salud Vichada - Departamento de Policía Vichada, devolverá la documentación. El término de los sesenta (60) días se interrumpirá y solo volverá a contabilizarse una vez el contratista radique de nuevo la totalidad de los documentos corregidos.

- ✓ Responsabilidad por Demoras: Cualquier retraso derivado de la mala elaboración de la factura o soportes será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho a reclamar intereses de mora o compensaciones de ninguna índole por este concepto.
- ✓ Cumplimiento Normativo: El contratista se obliga a seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular Externa No. 016 de 2021 respecto a la recepción y trámite de facturación electrónica hacia entidades del Estado.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- ✓ El contratista deberá observar rigurosamente las siguientes disposiciones:
- ✓ Directiva Presidencial No. 09 de 2020: "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Resolución DIAN No. 000165 de 2023: Regulación del sistema de facturación y nuevos anexos técnicos.
- ✓ Circular Externa No. 016 de 2021: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO

La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de cobro.
- Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
- Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.
- Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
- Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

En cumplimiento del principio de publicidad, el contratista es responsable de cargar en el flujo de pagos en la plataforma SECOP II toda la documentación soporte, siguiendo las guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo Primero. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Unidad Prestadora de Salud Vichada, por un tiempo no inferior a ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada.

Parágrafo segundo. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente el recibo a satisfacción a la **UPRES-DEVIC**.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR.

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de unidad prestadora de salud vichada o quien haga sus veces y/o de quien designe el ordenador del gasto, el supervisor designado será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de

2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presente proceso se adjudicará de manera total, acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución 03049 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Estos se encuentran reflejados en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, en el cual se especifica el tiempo de duración de la garantía y los montos a cubrir.

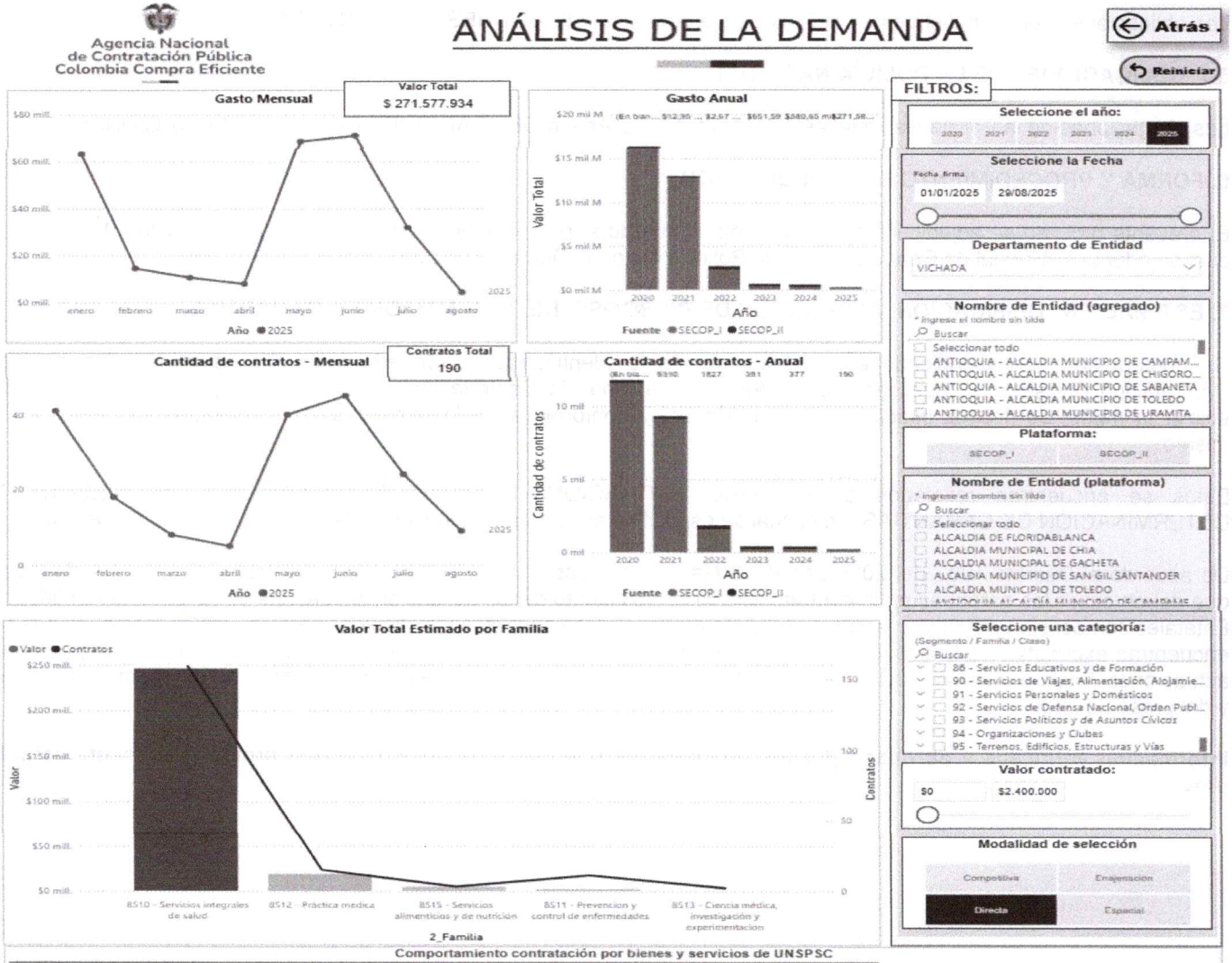
De acuerdo al Decreto 1082 del 2015 sección 3 Garantías, Subsección 1 Generalidades artículo 2.2.1.2.3.1.1 Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación: El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

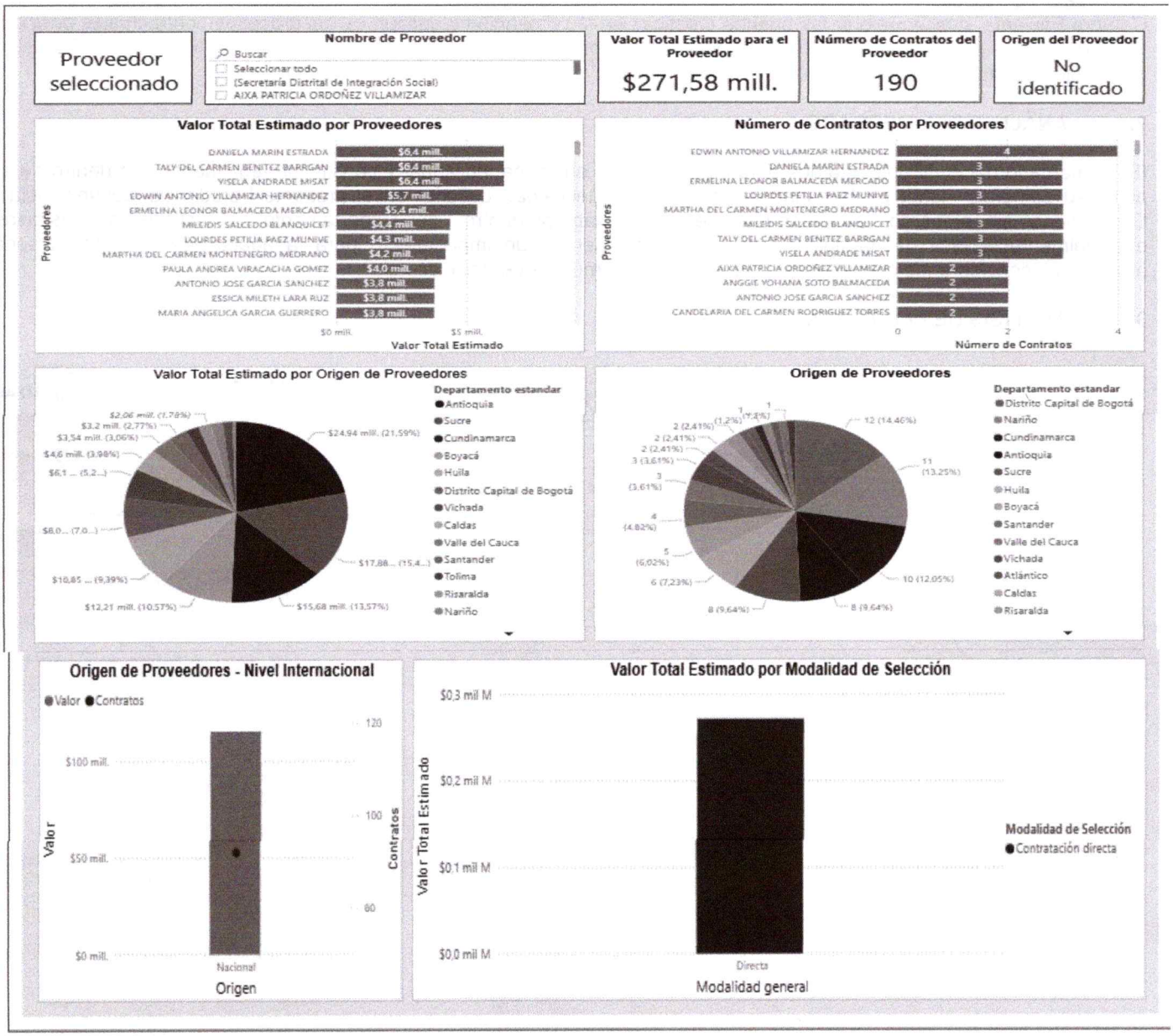
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tomó en cuenta la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02", enlace de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/, con el fin de indagar el comportamiento de los servicios contratados por parte del Departamento de Policía Vichada y otras entidades estatales en la vigencia anterior. Lo anterior con el fin de establecer el alcance del estudio de sector respecto a la proporcionalidad con relación al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos.



Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	159	$245.766.803	90,50%	159	$245.766.803	90,50%
8512 - Práctica médica	15	$18.885.631	6,95%	15	$18.885.631	6,95%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	3	$4.725.500	1,74%	3	$4.725.500	1,74%
8511 - Prevención y control de enfermedades	11	$2.200.000	0,81%	11	$2.200.000	0,81%
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	2	$0	0,00%	2	$0	0,00%
Total	190	$271.577.934	100,00%	190	$271.577.934	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

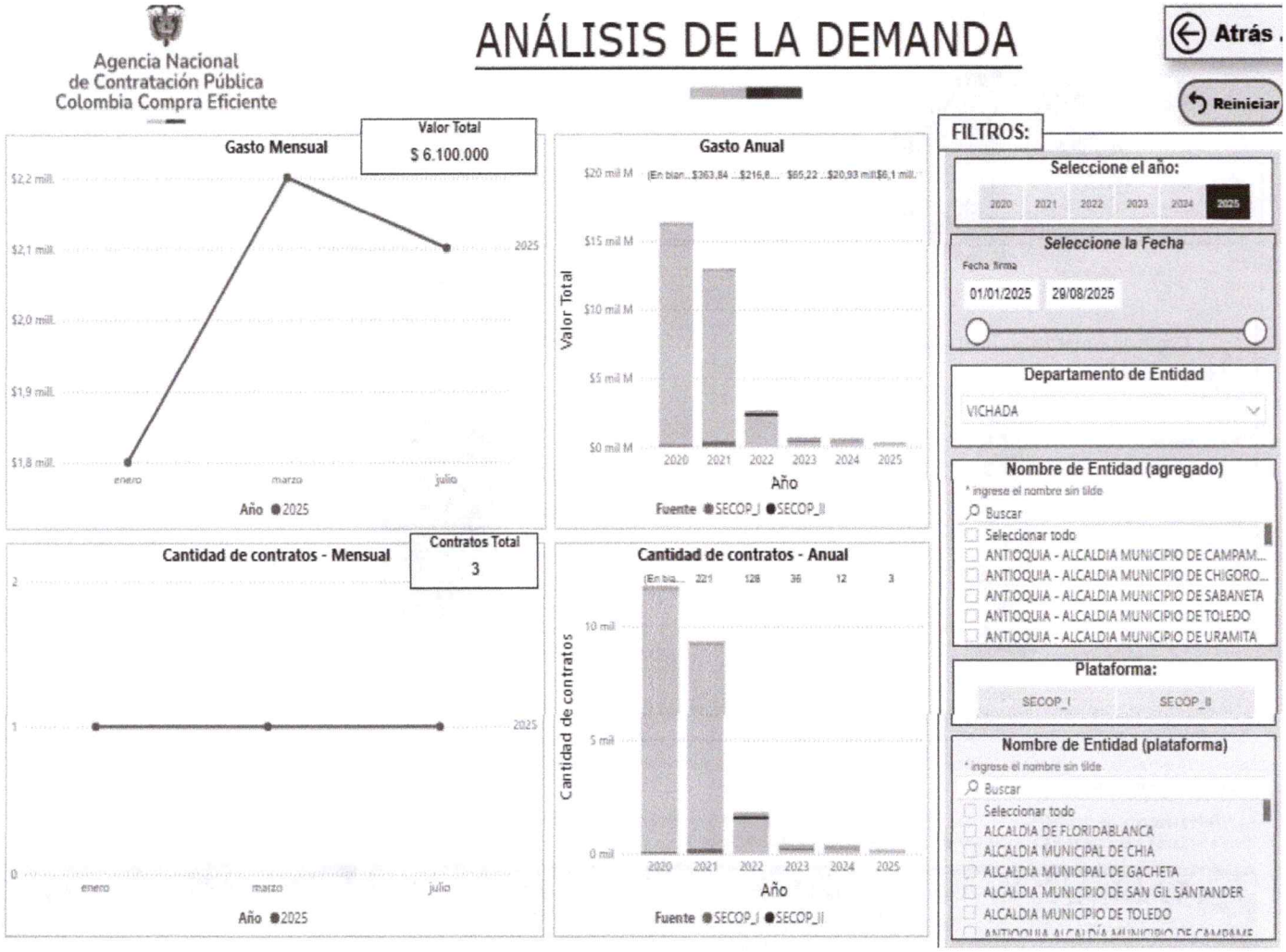
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

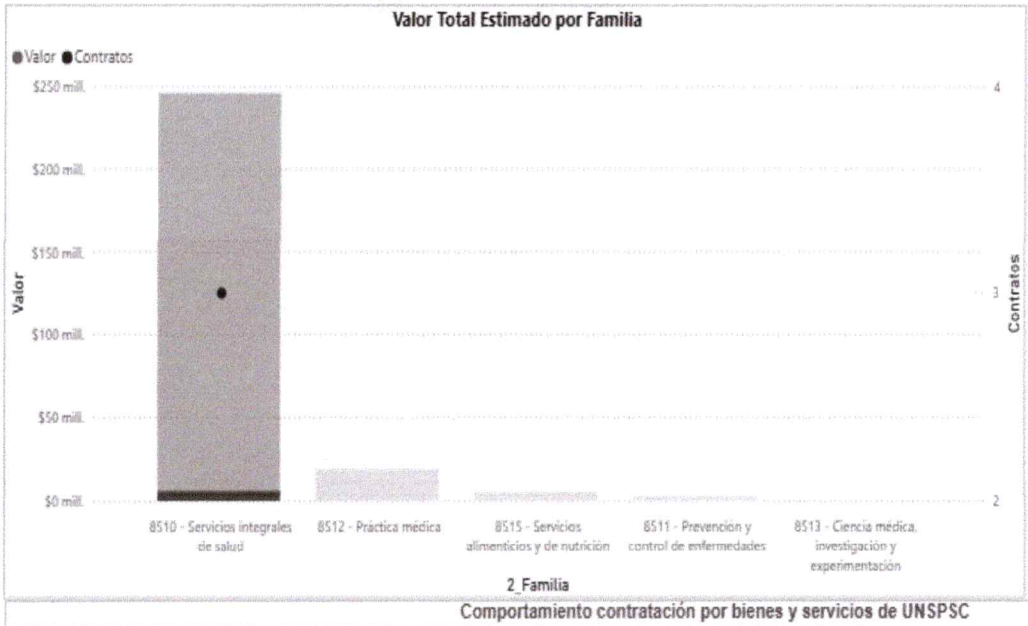
El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero

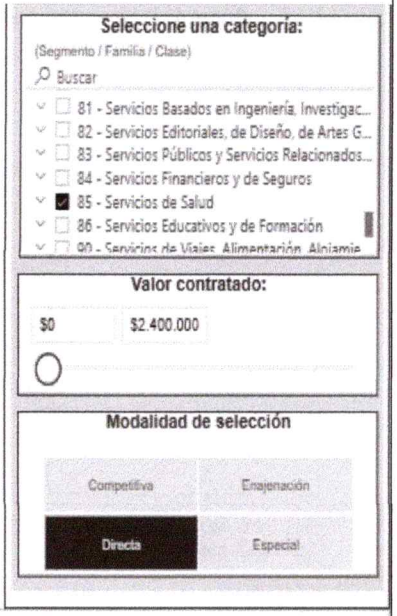
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado nacional encontramos personas naturales en forma individual y constituida legalmente que dentro de su actividad comercial están en la capacidad de suplir la necesidad descrita en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad; sin embargo, las personas que desean laboral dentro del Departamento de Vichada, son escasas, especialmente la falta de medios y vías de acceso, genera un impedimento para la adaptación de este personal profesional, considerando que esta zona, se encuentra como una de difícil acceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

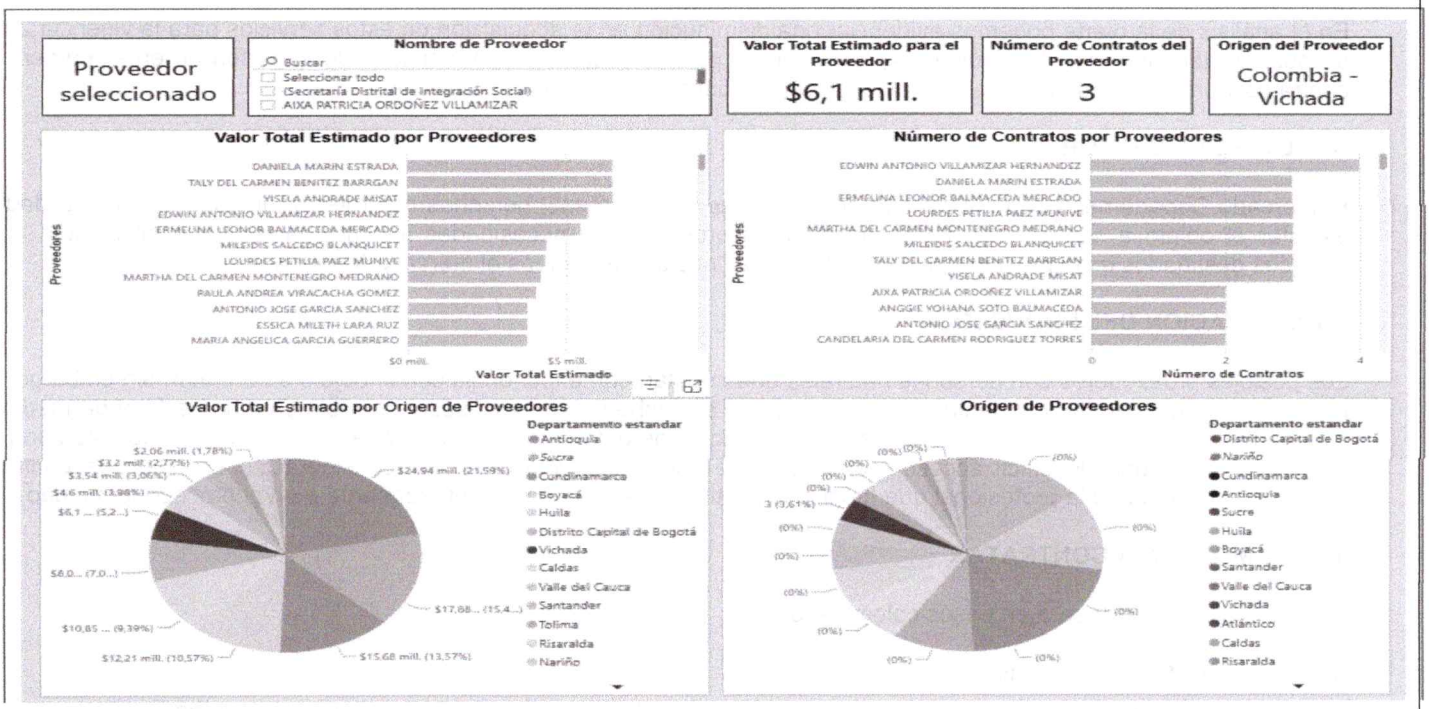


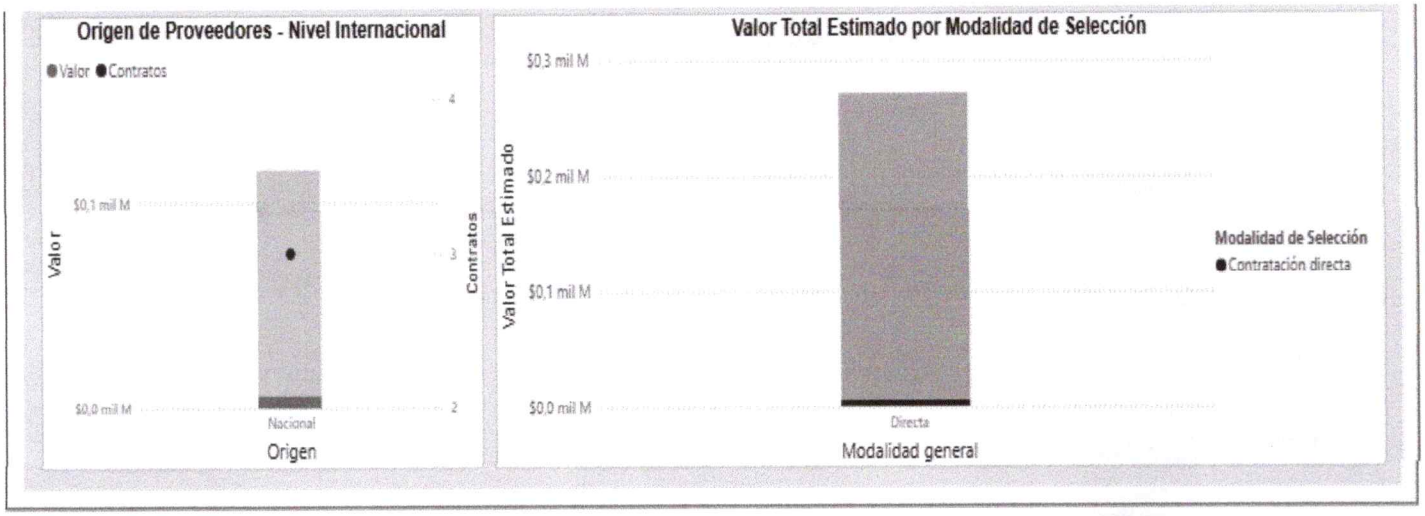




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	3	$6.100.000	100,00%	3	$6.100.000	100,00%
Total	3	$6.100.000	100,00%	3	$6.100.000	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

En el análisis de la oferta podemos evidenciar una disminución en la adquisición de estos servicios para la vigencia 2024, se observa también una disminución en la demanda para la prestación del servicio, de igual forma, en el número de contratos y proveedores que están en la capacidad de brindar los bienes y/o servicios.

ANALISIS DEL SECTOR:

El mercado Departamental no cuenta con gran cantidad de empresas, personas naturales y jurídicas, con capacidad de ejecutar el objeto a contratar de forma oportuna, acorde con las necesidades institucionales y que se ajustan a los recursos destinados en el presente proceso. Por lo cual nos trasladaremos al mercado Nacional.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Los posibles proveedores son personas naturales que cuentan con experiencia con el objeto a contratar, sin embargo, las personas que desean laboral dentro del departamento de Vichada, son escasas, especialmente por la falta de medios y vías de acceso, genera un impedimento para la adaptación de este personal profesional, considerando que esta zona, se encuentra como una de difícil acceso, por lo cual se hace necesario tomar en consideración el deseo de continuar laborando por parte de la profesional que fúngica las actividades en el cargo anteriormente o en el proceso terminado.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS.

Para realizar el análisis de precios se investigó los valores de referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COMPRADOR ESE CARMEN EMILIA OSPINA PERFIL	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO EN EL PROCESO ASISTENCIAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA AUXILIARES DE LABORATORIO CLÍNICO AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA CITOTECNOLOGOS CONDUCTORES	16/12/2023	0976-BYS-2023	$ 766.818.828
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SEDE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO.	15/12/2023	CT-CA-1078-2023	$ 4.000.000
HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR* ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	14/12/2023	051-2023	$ 2.010.667

Los precios de referencia identificados en SECOP II fueron analizados con fines comparativos; sin embargo, no serán considerados para la determinación del valor estimado del contrato, toda vez que corresponden a objetos contractuales, alcances y condiciones de ejecución diferentes a los requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Vichada.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Revisando los contratos realizados por el Departamento de Policía Vichada en las últimas tres (03) vigencias, se evidenció que se celebraron contratos por modalidad de contratación directa con objeto similar al del presente estudio previo, sin embargo, estos valores no serán tenidos en cuenta, considerando que existe un acto administrativo que estable los honorarios para la contratación del personal asistencias de la dirección de sanidad policía nacional.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	*NÚMERO DE* PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEVIC / ADRIANA SOLANYI BARON TORRES	44-7-20010-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	PN DEVIC MIC 010 2023	SI	NINGUNO
UPRES DEVIC / ADRIANA SOLANYI BARON TORRES	44-7-20021-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	PN DEVIC GRUSA CD 023 2023	SI	NINGUNO
UPRES DEVIC / ADRIANA SOLANYI BARON TORRES	44-7-20007-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	PN DEVIC GRUSA CD 008 2024	SI	NINGUNO
UPRES DEVIC / ADRIANA SOLANYI BARON TORRES	44-7-20014-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	PN DEVIC GRUSA CD 016 2024	SI	NINGUNO
UPRES DEVIC / ADRIANA SOLANYI BARON TORRES	44-7-20006-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	PN DEVIC GRUSA CD 008 2025.	Si	NINGUNO

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

No existen precios catalogo web de referencia, por lo tanto, no son tenidos en cuenta.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TNI TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
VALOR TOTAL		**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**

No se realiza análisis de precios del mercado, por la modalidad de contratación.

- *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO REF SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TNI TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$ 23.249.804,00

De acuerdo al análisis de precios, se concluye que no se toma ningún valor de referencia investigado, debido a que para la presente contratación existe un acto administrativo, resolución No. 095 de fecha 02/03/2026, por el cual Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la policía Nacional y se dictan otras disposiciones, expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual estipula los horarios fijos a cancelar por la prestación de los servicios profesionales de apoyo a la gestión, por lo tanto los valores de referencia no se relevantes para el presente estudio.

El valor estimado del presente estudio sale del valor día, descrito en la resolución No. 095, horario para el profesional TNI TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA. el cual indica Horas Prestación Servicio; Día 08, semana 44, mes 190 y un valor mensual de $ 2,602,590.00.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor total estimado para el presente estudio es de **VENTITRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE – ($ 23.249.804,00), IVA INCLUIDO,** discriminados de la siguiente manera:

- Vigencia 2026, por valor de; **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE – ($ 6.419.720,00), IVA INCLUIDO.**
- Vigencia 2027, por valor de; **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE – ($ 16.830.082,00), IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	RUBRO Y DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	OBJETO	REC.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-003 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS".	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TNI TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA.	*16*	VIGENCIA 2026: 2 meses y 14 días	*$ 86,753.00*	*$ 2,602,590.00*	**$ 6.419.720,00**
			16	VIGENCIA 2027: 6 meses 14 días	$ 86,753.00	$ 2,602,590.00	**16.830.082,00**
CANTIDAD Y VALOR TOTAL ESTIMADO				8 meses, 28 días.	$ 86,753.00	$ 2,602,590.00	**$ 23.249.804,00**

Intendente **YONATAN DIAZ POLO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada (E)

Patrullero **EIVAR ALDINEVER RAMIREZ GONZALEZ**
Estructurador del estudio previo

Carrera 9ª No. 18-55 Barrio el Centro
Teléfono 8-565447
devic.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TNI TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA".**

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del contratista
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo.

- Proyección necesidades de personal asistencial 2026 (GS-2026-101861-DISAN)
- Acta de selección AE-2026-009870-DEVIC.
- Solicitud de convocatoria (GS-2026-018965-DEVIC - GS-2026-018963-DEVIC).
- Hoja de vida SIGEP II
- Hoja de vida función pública descargada página SIGEP II actualizada
- Fotocopia cédula de ciudadanía al 150%
- Fotocopia diploma bachiller
- Fotocopia acta de grado bachiller
- Fotocopia Diploma título técnico
- Fotocopia ACTA DE GRADO
- Inscripción secretaría de salud - RETHUS
- Documentos que acrediten la experiencia
- Declaración de bienes y renta actualizada
- Registro único tributario
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional (RMNC)
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido
- por la Policía Nacional)
- Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Carnet de vacunación
- Curso de integridad transparencia y lucha contra la corrupción
- Curso lenguaje incluyente
- Curso gestión integral de servicios al ciudadano
- Curso humanización de la atención en salud
- Curso atención integral en salud a víctimas de violencia sexual
- Curso institución amiga de la mujer y la infancia (IAMI)
- Curso AIEPI clínico y comunitario.
- Curso *PROTECCIÓN RADIOLOGICA*
- Certificación de cuenta bancaria
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
- Constancia de afiliación a fondo de pensión
- Examen médico ocupacional
- Carta de afiliación voluntaria ARL
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades – falta firma
- Formato de información a terceros – falta firma
- Formulario de acuerdo de confidencialidad – falta firma
- Formulario compromiso anticorrupción
- Formulario compromiso a cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Autorización de datos de trámites personales
- Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- Solicitud de verificación de profesional en el SIATH (GS-2026-023190-DEVIC)
- Disposiciones relacionadas con la convocatoria y selección para atender la necesidad de Técnico Auxiliar de Enfermería en la Unidad Prestadora de Salud Vichada.

ANEXO 1

Puerto Carreño Vichada,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA

En mi calidad de responsable de Talento Humano de la unidad prestadora de salud vichada, **certifico** que, de acuerdo a las vacancias de personal autorizadas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para las unidades Prestadora de Salud Tipo C, no se dispone de personal con el título en **TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA código TNI,** para suplir la necesidad en la Unidad Prestadora de Salud Vichada. Por lo tanto, la única forma para satisfacer la necesidad de personal asistencial o administrativo de apoyo a la gestión en salud, es por medio de un proceso de contratación, de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud.

Esta certificación cuenta con el respaldo mediante **la** comunicación oficial No. GS-2025-101861-DISAN del 03/12/2025, por la cual se proyectan **las** necesidades del personal asistencias 2026 para la unidad prestadora de salud vichada.

AA-32 DENNYS NAHIR CORTES CISNEROS
Responsable de Talento Humano UPRES DEVIC

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como **TNI TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA**, con experiencia laboral de seis (6) meses, para poder desarrollar el objeto contractual según Resolución No. 095 de fecha 02/03/2026, "por el cual Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la policía Nacional y se dictan otras disposiciones, expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual estipula los horarios fijos a cancelar por la prestación de los servicios profesionales de apoyo a la gestión, por lo tanto los valores de referencia no se relevantes para el presente estudio".

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TNI TÉCNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA.	8	44	190	$ 2,602,590.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
***TNI TÉCNICO* AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA.**	44	190	1. Apoyo asistencial al servicio de odontología: brindar apoyo técnico y operativo al profesional de odontología durante la preparación, organización y desarrollo de las actividades asistenciales, de acuerdo con las competencias propias de su formación y las disposiciones aplicables. 2. Preparación del consultorio odontológico: verificar, antes y después de cada atención, las condiciones de orden, limpieza, organización y disponibilidad de los elementos, instrumentos, equipos, insumos y materiales requeridos para la prestación del servicio. 3. *Instrumental y materiales odontológicos: preparar, organizar,* clasificar y disponer el instrumental y los materiales odontológicos requeridos para los procedimientos, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad, limpieza, desinfección y esterilización establecidos por la institución. 4. Bioseguridad y prevención de infecciones: aplicar las medidas de bioseguridad, precauciones estándar, manejo de elementos cortopunzantes y demás procedimientos establecidos para prevenir riesgos biológicos y garantizar condiciones seguras durante la atención. 5. Esterilización del instrumental: apoyar los procesos de limpieza,

			preparación, empaque, esterilización, almacenamiento y control del instrumental odontológico, conforme a los procedimientos institucionales y a las competencias autorizadas para el perfil contratado. 6. Control de insumos y materiales: verificar las existencias de los insumos, materiales odontológicos y elementos de protección personal requeridos para el funcionamiento del servicio; informar oportunamente las necesidades de reposición, agotamiento, deterioro o vencimiento al responsable designado. 7. Conservación de equipos y elementos: verificar las condiciones básicas de funcionamiento de los equipos odontológicos y reportar oportunamente al supervisor o al responsable designado las fallas, daños, novedades técnicas o necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, sin efectuar intervenciones para las cuales no esté autorizado. 8. Apoyo a la atención de los usuarios: brindar orientación inicial a los usuarios respecto de la organización del servicio, los procedimientos administrativos de atención y las indicaciones impartidas por el personal competente, con respeto, amabilidad, imparcialidad y trato humanizado. 9. Agendamiento y gestión de citas: apoyar la programación y confirmación de citas odontológicas en los sistemas, aplicativos, libros de agenda o herramientas institucionales autorizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones del responsable del servicio. 10. Registros de atención: diligenciar, organizar y tramitar los formatos y registros que correspondan a sus actividades de apoyo, garantizando que la información sea legible, completa, oportuna y veraz, de acuerdo con los procedimientos institucionales y las normas aplicables. 11. Gestión documental e historias clínicas: apoyar la organización, custodia, entrega y archivo de los documentos e historias clínicas relacionados con la atención odontológica, de acuerdo con las funciones autorizadas, los protocolos de gestión documental y las disposiciones sobre reserva y confidencialidad de la información en salud. 12. Registro de información en sistemas institucionales: registrar y actualizar la información que corresponda a las actividades ejecutadas en los sistemas institucionales autorizados, incluido el SISAP cuando resulte aplicable, observando los perfiles de acceso, las instrucciones de uso y las medidas de seguridad de la información. 13. Estadísticas e informes del servicio: apoyar la consolidación de información estadística relacionada con las actividades de asistencia odontológica, citas, atenciones y consumo de insumos, según los formatos institucionales y los requerimientos del supervisor del contrato. 14. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad: apoyar las actividades educativas individuales y grupales relacionadas con la promoción de la salud bucal, la prevención de enfermedades orales y la orientación de los usuarios, de acuerdo con los programas institucionales y las instrucciones del profesional responsable. 15. Orientación y direccionamiento de usuarios: orientar a los usuarios

			sobre las rutas institucionales de acceso al servicio odontológico y remitir las solicitudes al personal competente cuando excedan sus funciones o requieran valoración profesional. 16. Calidad y seguridad del paciente: cumplir los protocolos institucionales de calidad, seguridad del paciente, atención humanizada y reporte de novedades, e informar oportunamente los incidentes, riesgos o situaciones que puedan afectar la prestación segura y continua del servicio. 17. Gestión de novedades y producto no conforme: reportar y documentar, mediante los formatos establecidos, las novedades, desviaciones o situaciones que puedan afectar la calidad de las actividades ejecutadas, de acuerdo con los procedimientos institucionales. 18. Participación en actividades institucionales: participar, cuando sea pertinente para el objeto contractual y medie convocatoria del responsable competente, en reuniones de coordinación, actividades de capacitación, jornadas de promoción y prevención y ejercicios relacionados con la seguridad del paciente, la bioseguridad y los planes de emergencia. 19. Elementos de protección personal: utilizar de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal requeridos para las actividades contratadas, conforme a los riesgos identificados, las instrucciones de seguridad y salud en el trabajo y los protocolos institucionales. 20. Reporte de incidentes y condiciones de riesgo: informar oportunamente al supervisor del contrato o al responsable institucional designado sobre los incidentes, accidentes, exposiciones ocupacionales, fallas de equipos y condiciones inseguras identificadas durante la ejecución de las actividades, siguiendo los procedimientos de reporte establecidos. 21. Cuidado de los bienes institucionales: utilizar adecuadamente los equipos, instrumentos, materiales, insumos, mobiliario y demás bienes que le sean entregados para la ejecución contractual; abstenerse de destinarlos a fines diferentes de los autorizados y *devolverlos al finalizar el contrato, conforme al inventario y a las* instrucciones institucionales. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las reglas legales aplicables sobre responsabilidad por pérdida o deterioro. 22. Orden y organización del área de trabajo: mantener organizados el consultorio, las superficies de trabajo, los espacios de almacenamiento, los elementos asignados y los equipos utilizados durante el desarrollo de las actividades, de acuerdo con los protocolos de higiene, bioseguridad y seguridad del servicio. 23. Confidencialidad y protección de la información: preservar la reserva, integridad y confidencialidad de la información institucional y de los datos personales y clínicos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual. Para tal efecto, deberá utilizar únicamente los medios y sistemas autorizados, impedir el acceso o divulgación no autorizados y suscribir los compromisos de confidencialidad que correspondan. 24. Uso autorizado de sistemas y recursos tecnológicos: utilizar los sistemas de información, equipos informáticos, credenciales y recursos tecnológicos institucionales exclusivamente para las

			actividades autorizadas, absteniéndose de copiar, extraer, alterar, eliminar o divulgar información sin autorización. 25. Cumplimiento de protocolos y procedimientos: observar los protocolos, guías, procedimientos y lineamientos institucionales que resulten aplicables a las actividades de apoyo odontológico, siempre que sean compatibles con su perfil, sus competencias y el objeto contractual. 26. Relaciones interpersonales y trabajo en equipo: mantener relaciones respetuosas y colaborativas con los usuarios, beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, profesionales de salud, personal administrativo y demás personas con quienes interactúe por razón de las actividades contratadas. 27. Competencias comportamentales: demostrar capacidad de trabajo en equipo, adaptación a las necesidades del servicio, resolución pacífica de conflictos, orientación al logro, comunicación respetuosa y disposición para contribuir al cumplimiento de los objetivos del servicio odontológico. 28. Informes de ejecución: presentar al supervisor del contrato los informes y soportes que se requieran para verificar las actividades ejecutadas, de acuerdo con la periodicidad, los formatos y los plazos establecidos en el contrato. 29. Seguridad y salud en el trabajo: acreditar y mantener los requisitos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales que resulten legalmente exigibles según la naturaleza, duración y condiciones de ejecución del contrato, y cumplir las obligaciones aplicables al contratista en materia de prevención de riesgos laborales. 30. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: acreditar, cuando corresponda, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa aplicable y los requisitos de pago y supervisión del contrato. 31. Atención de requerimientos de control: suministrar, por conducto del supervisor y dentro del ámbito de sus obligaciones, la información y los soportes relacionados con las actividades ejecutadas que sean requeridos por las autoridades competentes o por los organismos de control, respetando la reserva legal y la protección de datos personales. 32. Entrega de elementos y documentos al finalizar la ejecución: devolver los bienes institucionales asignados y entregar los registros, documentos, soportes e información generados o recibidos con ocasión de las actividades contractuales, conforme a los procedimientos de *inventario*, *archivo*, *gestión documental* y seguridad de la información. 33. Cumplimiento del objeto contractual: ejecutar las actividades de apoyo odontológico durante el plazo contractual autorizado para la vigencia 2026, con sujeción a las condiciones pactadas, al alcance del objeto, a los protocolos aplicables y a la supervisión contractual.

Intendente **YONATAN DIAZ POLO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada (E)

ANEXO 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
2	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la carpeta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
4	General	Externo	contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	físico	Por proceso
5	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
6	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	físico	Por proceso
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso

ANEXO 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **YONATAN DIAZ POLO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada (E)

8	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
9	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
10	General	Externo		Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
11	General	Externo	Externo	Operacionales	La no prestación de los servicios en el lugar indicado.	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte del supervisor, contratos	1	1	2	bajo	sí	Supervisor del contrato, jefe de contratos	Físico	Por proceso
12	General	externo		operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	medio	Unidad prestadora de salud meta	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participara en el proceso de selecciona cumpliendo con las características requeridas.	1	1	2	bajo	no	Jefe de talento humano y estructurador de estudio previo	físico	Por proceso
13	General	externo		operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7		contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	bajo	no	contratos	físico	Por proceso
14	General	Externo		operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	*Se genere una* paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	medio	contratista	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientas se contrata el perfil requerido para suplir la necesidad	2	2	2	medio	si	Seccional sanidad Vichada	físico	

ANEXO 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **Cumplimiento del objeto contractual.** Ejecutar integralmente el objeto del contrato como TNI Técnico Auxiliar de Odontología para la Unidad Prestadora de Salud Vichada, de conformidad con las condiciones pactadas, el perfil académico acreditado, las competencias propias de su formación y la normatividad aplicable.

2. **Principios de actuación contractual.** Obrar con lealtad, buena fe, transparencia, responsabilidad y colaboración durante las etapas de ejecución y terminación del contrato, evitando actuaciones injustificadas que obstaculicen el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

3. **Atención de requerimientos.** Atender y responder oportunamente las solicitudes de aclaración, información y documentación que formulen el supervisor del contrato, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y las dependencias competentes, siempre que guarden relación con el objeto y la ejecución contractual.

4. **Seguridad social integral**. Cumplir las obligaciones legales que le correspondan respecto de la afiliación y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos por la normativa vigente, y presentar los soportes requeridos para el trámite de los pagos contractuales.

5. **Garantías contractuales**. Constituir y presentar las garantías exigidas por la entidad, cuando así se haya determinado y justificado en los estudios y documentos previos, dentro de los términos establecidos en el contrato y la normativa aplicable.

6. **Confidencialidad y reserva**. Mantener la confidencialidad de la información institucional, administrativa, asistencial y clínica a la que tenga acceso durante la ejecución contractual. Abstenerse de divulgarla, reproducirla, transferirla o utilizarla para fines distintos de los autorizados, salvo los eventos permitidos por la ley.

7. **Protección e integridad de la información**. Adoptar las medidas necesarias para proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información bajo su conocimiento o custodia, evitando su pérdida, sustracción, alteración, ocultamiento, duplicación o divulgación no autorizada. Suscribir los compromisos de confidencialidad y reserva que disponga la entidad.

8. **Reporte de situaciones irregulares**. Informar oportunamente a la entidad y a las autoridades competentes sobre solicitudes, presiones, amenazas o actuaciones que pretendan inducirlo a realizar actos contrarios a la ley o al cumplimiento del objeto contractual.

9. **Administración de la cuenta bancaria**. Mantener activa y actualizada la cuenta bancaria informada para recibir los pagos contractuales y comunicar oportunamente cualquier modificación que pueda afectar el trámite de las obligaciones económicas.

10. **Custodia y devolución de bienes**. Utilizar adecuadamente los bienes, equipos, instrumentos, materiales y demás recursos que le sean entregados para el desarrollo de las actividades

contratadas. Deberá conservarlos, abstenerse de destinarlos a fines diferentes de los autorizados y devolverlos al finalizar el contrato o cuando sean requeridos, de acuerdo con los inventarios y procedimientos institucionales. La responsabilidad por pérdida o deterioro se determinará conforme a la ley y a las condiciones aplicables.

11. **Gestión ambiental**. Contribuir al cumplimiento de las políticas, objetivos y programas ambientales institucionales que resulten aplicables a las actividades contratadas, promoviendo el uso racional de los recursos, la reducción de impactos ambientales y la adecuada disposición de los residuos generados.

12. **Seguridad y salud en el trabajo**. Cumplir las obligaciones que le correspondan en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y las demás disposiciones aplicables. En particular, deberá procurar el cuidado integral de su salud, informar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, participar en las actividades pertinentes de prevención y promoción, cumplir las instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e informar oportunamente las novedades derivadas de la ejecución contractual.

13. **Elementos de protección personal y bioseguridad**. Utilizar correctamente los elementos de protección personal requeridos para las actividades contratadas y cumplir los protocolos de bioseguridad, prevención y control de infecciones, manejo de instrumental, residuos y demás medidas de protección aplicables al servicio odontológico.

14. **Cumplimiento de políticas institucionales**. Conocer y observar las políticas, protocolos, guías, procedimientos, instructivos y demás lineamientos institucionales de la Dirección de Sanidad y de la Unidad Prestadora de Salud Vichada que guarden relación con el objeto contractual, siempre que sean aplicables a las actividades y competencias del contratista.

15. **Ética y trato humanizado**. Desarrollar las actividades con ética, respeto, imparcialidad, responsabilidad y diligencia, brindando trato digno y humanizado a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, así como a los funcionarios y demás personas con quienes se relacione por razón del contrato.

16. **Colaboración con los organismos de control**. Suministrar la información y los soportes relacionados con la ejecución contractual que sean requeridos por el supervisor o por las autoridades competentes, respetando la reserva legal, la confidencialidad y las normas de protección de datos personales.

17. **Informes de ejecución**. Presentar los informes, registros y soportes que solicite el supervisor del contrato dentro de los plazos y conforme a los formatos establecidos, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

18. **Informe final y entrega documental**. Presentar al supervisor, dentro del término previsto en el contrato, un informe consolidado de las actividades ejecutadas y entregar los documentos, registros, soportes y bienes institucionales que se encuentren bajo su custodia, conforme a los procedimientos establecidos.

19. **Gestión de la historia clínica y los registros asistenciales**. Cumplir las disposiciones aplicables al manejo, diligenciamiento, custodia, acceso y reserva de la información clínica y asistencial que corresponda a las actividades desarrolladas, de acuerdo con las competencias del perfil contratado y los procedimientos institucionales.

20. **Uso de sistemas de información**. Utilizar los sistemas, aplicativos y herramientas tecnológicas autorizados por la entidad exclusivamente para las actividades relacionadas con el objeto contractual, observando los controles de acceso, la seguridad de la información y los procedimientos establecidos.

21. **Cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria**. Observar las disposiciones sanitarias y ambientales aplicables al servicio odontológico, particularmente las relacionadas con la segregación, manipulación y disposición de residuos generados durante las actividades contratadas, de acuerdo con los protocolos institucionales.

22. **Actualización de información contractual**. Suministrar y actualizar la información y documentación que resulte legalmente exigible para la suscripción, ejecución, seguimiento y terminación del contrato, incluidos los registros en las plataformas institucionales correspondientes, cuando sean aplicables.

23. **Participación en actividades de capacitación**. Participar en las capacitaciones, reuniones técnicas y actividades institucionales relacionadas directamente con el objeto contractual, la bioseguridad, la seguridad del paciente, la calidad y la prevención de riesgos, cuando corresponda a las actividades contratadas.

24. **Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales**. Observar las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables a la prestación de los servicios de apoyo odontológico, sin asumir funciones reservadas a profesionales de la salud ni responsabilidades que excedan el perfil y las competencias acreditadas.

25. **Plazo de ejecución**. Ejecutar las obligaciones contractuales dentro del plazo autorizado y de los recursos previstos para la vigencia fiscal 2026, por el valor contractual que se establezca en los documentos definitivos.

ANEXO 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.